



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México 05 de Julio de 2022

LICENCIADA LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES QUINTA DEL BOSQUE DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





- 5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que el Poder Ejecutivo del Estado de México organizará el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, y
- 6. El Reglamento tiene la tarea de regular la organización, administración y funcionamiento del Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque, con la finalidad de proveer una convivencia ordenada y armoniosa, que permita la ejecución de los diversos programas destinados hacia las personas adolescentes y/o adultas jóvenes que se encuentran internos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y su Manual General de Organización;
- 2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta;
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 37645650

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-05T16:33:09Z / 2022-07-05T11:33:09-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	99 35 4e 74 99 6f 1b 0a 34 95 4b 9b 46 8c ea e6 c8 ee eb 39 48 45 c5 09 b1 4c 6b b6 04 bd da 67 39 f5 12 d3 89 d2 76 c4 24 55 51 13 98 4d 4d 03 4e 5e 35 ce a0 96 5b d0 7e 9e 5f f0 45 13 85 35 99 c5 32 03 c2 3b 76 d9 a9 bd a6 f0 41 49 d1 fc ba 50 0b ca 6b 03 4c 96 9f 25 9c 48 ed 8a d2 99 27 ac 12 da 5d 49 31 51 7a 9a a1 45 6f cf 5b 83 f8 b9 d5 9f f4 3a da e0 49 49 0e d8 cc e4 d8 84 14 89 86 d4 6d 06 83 67 66 58 12 80 cf a4 11 2e a7 e6 ed f6 56 82 2a c0 cd 1e 6e 9c bf be fa 2a 04 8d d3 58 c1 6e 24 69 cc 3a 87 49 62 ea d6 57 c0 a5 b7 61 e1 fb e1 9e 53 1c 30 b8 65 c8 fc db 9d b1 1f d2 f4 54 a4 17 81 f4 ce 9b 09 34 61 a8 bf 28 07 95 e8 18 43 76 c5 52 95 17 4d 67 26 4a e4 2b ca cc fc 6c f2 64 bc ba 34 0c 86 aa 08 56 97 53 ce ae f2 1f c1 aa e0 50 57 af 44 cf 9d ba			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-05T16:33:09Z / 2022-07-05T11:33:09-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-07-05T16:33:09Z / 2022-07-05T11:33:09-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7250827			
	Datos estampillados:	A8A651CAA93213A7FD6649253C47A2704292480F			